



**Municipalidad de Reconquista**  
Departamento Ejecutivo



Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA  
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Reconquista, **22 DIC 2020**

MENSAJE N° **059**

Señor Presidente  
Concejo municipal Reconquista  
Dr. EDUARDO PAOLETTI  
Su Despacho

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
RECONQUISTA

ENTRO: 22/12/20 Hora: 9:00

Expte: 0760/20 Fr. de: Exec

SALIO: \_\_\_\_\_

GRADO A: \_\_\_\_\_

Remitimos adjunto para consideración de ese Honorable Cuerpo, Proyecto de Ordenanza, solicitando se autorice la división de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en: "Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat" y "Secretaría de Servicios Públicos" respectivamente, teniendo en cuenta lo enunciado en los Considerandos .

Atentamente.

ARQ. FERNANDO BLANCO  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Reconquista



Dr. Fernando E. Vallejos  
Intendente  
Municipalidad de Reconquista

## PROYECTO DE ORDENANZA

### VISTO:

Que por Ordenanza N° 8078/18, se procede a la creación de las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal, entre ellas la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reformular la actual estructura del Departamento Ejecutivo Municipal en pos de adecuar su funcionamiento a las actuales condiciones socioeconómicas y culturales de la ciudad y sus habitantes;

Que, dicha Secretaría tiene el claro objetivo de dotar a la Ciudad de infraestructura urbana acorde a las necesidades de una población en constante crecimiento y que demanda cada vez mayor cantidad de obras y la eficiente prestación de los servicios públicos esenciales,

Que, existe la necesidad de optimizar la calidad de las decisiones ejecutivas que atañen a los intereses colectivos;

Que, a tales efectos se deben profundizar los mecanismos tendientes al desarrollo de infraestructura urbana y de prestación de servicios públicos atendiendo especialmente aquellos sectores mas postergados;

Que, la descentralización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos tiene como objetivo principal la desconcentración de las funciones, lo que repercutiría positivamente en una mayor eficiencia y eficacia en el objetivo buscado de intervenir, planificar y coordinar de manera óptima las tareas a desarrollar,

Que, la división de la Secretaría en cuestión resulta necesaria a fin de alcanzar una mejora en la conducción y control operativos considerando su gran amplitud y, además, su funcionamiento físico en lugares diferentes;

Que, resulta oportuna y conveniente la disociación planteada a fin de atender mas eficientemente las necesidades de la comunidad procurando alcanzar las articulaciones operativas necesarias en cada área estratégica que compone la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que, a los fines de dejar debidamente regularizado lo expuesto en los párrafos anteriores, el Departamento Ejecutivo dispone que se dicte la norma legal respectiva

**POR ELLO** y; en uso de atribuciones que le son propias

///.-

- 2 -

## EL CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**Artículo 1º).**- Dispónese la división de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que de ahora en mas serán: Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat; y Secretaría de Servicios Públicos respectivamente.

**Artículo 2º).**- Las funciones de los Secretarios son las que esta Ordenanza fija para cada Secretaría y las que en el futuro se determinen, respetando la competencia de acuerdo a la especialidad de cada una.

**Artículo 3º).**- Los Secretarios están sujetos a coordinar las funciones determinadas por esta Ordenanza para facilitar el cumplimiento de los planes de gobierno asignados a cada una de las Secretarías.

**Artículo 4º).**- El Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto, adecuará la estructura Orgánica y planta básica de la administración, conforme a lo dispuesto por la presente Ordenanza pasando a depender de cada Secretaría las unidades de organización cuya misión y funciones le fueran compatibles.

**Artículo 5º).**- Compete a la "Secretaría de Planeamiento, Obras Públicas y Hábitat":

- ✓ Entender en la planificación de la ciudad, basada en la continuidad de políticas urbanas de desarrollo, sustentabilidad y preservación patrimonial, junto a la participación de actores públicos y privados, y aplicando nuevos instrumentos normativos y de gestión.
- ✓ Asegurar el cumplimiento, revisión y actualización del Plan de Ordenamiento urbano, evaluando los resultados y proponiendo las modificaciones que sean necesarias, acorde a los requerimientos propios del crecimiento urbano.
- ✓ Garantizar la difusión y aplicación de las pautas y lineamientos vinculados a la planificación urbana, las que serán de cumplimiento obligatorio por parte de organismos públicos, colegios profesionales, instituciones, obras privadas, etc.
- ✓ Promover la realización de proyectos estratégicos conducentes al cumplimiento de los objetivos del Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental de la Ciudad como así también la actualización, reformulación y análisis del Plan a fin de adaptarlo al criterio rector de crecimiento de la ciudad.

///.-

- ✓ Propiciar la preservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico de la Ciudad, promoviendo la protección de nuevas áreas o edificios, la concientización y difusión.
- ✓ Promover la recolección de datos urbanísticos, a fin de analizarlos ordenada y coordinadamente con el objeto de extraer conclusiones que coadyuven a mejorar la calidad del ambiente y el crecimiento armónico de la Ciudad.
- ✓ Promover la planificación de programas tendientes al mejor desarrollo de la zona rural, en cuanto a una implementación orgánica y coherente de los servicios en coordinación con la zona urbana.
- ✓ Entender en la elaboración y propuesta de la obra pública, supervisando su cumplimiento.
- ✓ Colaborar en la elaboración de los proyectos, asesoramiento y gestión necesarios para la obtención de cooperación técnica y financiera para el municipio mediante las firmas de convenios con Nación y/o la Provincia, cuando correspondiere.
- ✓ Entender en la conducción de los programas tanto nacionales como provinciales referidos a la obra pública, procedimientos, pasos a seguir, etc.
- ✓ Coordinar y analizar el proceso de contratación de la obra pública y selección de ofertas.
- ✓ Elaboración de planes y programas de control de obras públicas, determinando prioridades, detallándose trabajos, métodos y procedimientos a utilizar. Los planes y programas deberán propender al logro de los objetivos establecidos, ajustándose a las disponibilidades de tiempo, recurso humano y financiero.
- ✓ Promover los proyectos de obras viales, obras pluviales y demás proyectos de obras públicas necesarias dentro de su jurisdicción y de su competencia, impulsadas dentro del Municipio.
- ✓ Recepción de los planos de proyectos de obras particulares de todo el Distrito, teniendo bajo su responsabilidad el archivo, ordenamiento y resguardo de los planos aprobados.
- ✓ Atención a profesionales que tramitan la documentación inherente a las obras particulares, teniendo a su cargo el análisis y la recepción de la documentación aportada.
- ✓ Llevar un Registro único de profesionales del Municipio
- ✓ Recepción de trámites de solicitud de construcción para obras nuevas, ampliaciones y/o modificaciones de las existentes, demoliciones, etc.
- ✓ Brindar asesoramiento y resolver las consultas o planteos de los contribuyentes, dando información siempre precisa.

~~Dr. Alejandro E. Vallejos~~  
Municipalidad de Reconquista



~~ARQ. FERNANDO BLANCO~~  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Reconquista

///.-

- 4 -

- ✓ Realizar liquidación de derechos de construcción
- ✓ Promover y velar por el cumplimiento de la normativa vigente que se imponga en el marco regulatorio de la actividad, aplicando el Código de Edificación Municipal.
- ✓ Revisión, actualización y proposición de cambios del Código de Edificación Municipal.
- ✓ Ejecutar un estudio general y permanente de las necesidades habitacionales, localizando el déficit de viviendas y equipamiento comunitario.
- ✓ Establecer factibilidad y prioridad en la localización de planes y programas de vivienda que se constituyan con las diversas operatorias.
- ✓ Definir planes y programas con el objetivo de solucionar el déficit habitacional
- ✓ Organizar, coordinar y supervisar los recursos humanos de la Secretaría, los procedimientos y actos administrativos tales como notas, memorandos, pases, oficios judiciales, etc.

Dr. Amadeo E. Vallejos  
Intendente  
Municipalidad de Reconquista

**Artículo 6º).- Compete a la "Secretaría de Servicios Públicos":**

- ✓ Coordinación estratégica e integral de todos los servicios públicos esenciales para la comunidad, procurando lograr la eficacia y eficiencia en la prestación de los mismos y buscando la optimización y economicidad en la utilización de los recursos humanos y económicos.
- ✓ Establecer acciones tendientes a lograr mejores niveles de vida de los ciudadanos, ejerciendo el poder de policía municipal en lo que respecta a higiene, sanidad y conservación ambiental.
- ✓ Promover la creación y conservación de parques, paseos públicos y demás áreas verdes de uso común de la Ciudad.
- ✓ Planificación, coordinación integral y supervisión de todas aquellas tareas inherentes al mantenimiento, mecánica general y reparaciones de vehículos livianos y maquinaria pesada afectada a la prestación de los servicios públicos a los fines de garantizar permanentemente la operatividad.
- ✓ Planificación estratégica, ejecución y supervisión integral de todos los trabajos inherentes a la conservación, mantenimiento y construcción de calles y caminos de calzada natural y de movimiento de suelo, tanto en zonas urbanas como rurales de la Ciudad.
- ✓ Elaboración y ejecución de proyectos de regulación, mejoramiento y control del sistema pluvial municipal e intervenir en todas las tareas de saneamiento hídrico necesarias para controlar eficientemente el escurrimiento del agua.



ARQ. FERNANDO R. BLANCO  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Reconquista

/// -

///.-

- 5-

- ✓ Planificación estratégica, coordinación y supervisión de la prestación eficiente del servicio de riego en todas las calles de calzada natural, prolongaciones de Bulevares y arterias viales principales; y, además, del servicio de transporte, distribución y provisión de agua tanto en zonas urbanas, suburbanas como rurales de la Ciudad.
- ✓ Articulación integral de la prestación de los servicios públicos esenciales de limpieza general y desmalezamiento de espacios públicos, barrido manual y mecánico de calzadas asfaltadas y recolección de residuos sólidos urbanos; teniendo en cuenta la asignación de recursos, los aspectos críticos que inciden en la higiene de la Ciudad, así como las condicionantes y modificaciones urbanas y sociales.
- ✓ Organización, supervisión y control de la eficiente prestación del servicio de desagote de pozos absorbentes de desechos cloacales, en todas aquellas zonas urbanas, suburbanas y rurales no alcanzadas por el servicio de red cloacal domiciliaria.
- ✓ Diseño, planificación y ejecución de políticas públicas tendientes a la forestación, conservación y protección del arbolado y espacios verdes de toda la Ciudad, incluyendo zonas urbanas, suburbanas y rurales.
- ✓ Organizar, coordinar y supervisar operativamente todas las tareas relativas a la producción, cultivo y siembra de toda especie floral y arbórea de la unidad orgánica Vivero Municipal.
- ✓ Organización, ejecución y supervisión de todas aquellas actividades tendientes a la producción, multiplicación y venta de especies forestales y ornamentales destinadas a satisfacer las demandas originadas en los planes de forestación urbana y rural como así también de la población en general.

Artículo 7º).- De forma.

ARQ. FERNANDO R. BLANCO  
Secretario de Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Reconquista



Dr. Américo E. Vallejos  
Intendente  
Municipalidad de Reconquista